

ORD.: N° 2796/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003200

MAT.: Complementa Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 26 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"se solicita la siguiente información: Contrato de prestación de servicios año 2017,2018 y 2019 del abogado CIRO COLOMBARA. Facturas y boletas de pagos mensuales con sus respectivos informes de respaldo. Informe de los resultados de juicios llevados"

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 18 de junio de 2019, fuimos notificados vía correo electrónico, que la respuesta a su solicitud de información, se encontraba incompleta en relación a los siguientes puntos:

- 1.- Falta contrato 2017 y 2019
- 2.- Falto facturas o boletas de pagos mensuales con sus respectivos informes de respaldo.
- 3.- informe de los juicios llevados.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. Se adjuntaron los contratos correspondientes a los años 2017 y 2018 con el estudio jurídico "Colombara". Esto está comprobado en el respaldo del envío del mail desde el portal de transparencia del estado. El contrato del año 2019, a la fecha de la respuesta, aun se encontraba en trámites de firma, por ello no se adjuntó en su momento. Sin perjuicio de lo anterior, adjuntamos nuevamente contrato requerido del año 2017 y 2019 (el cual ya está firmado y decretado)
2. Los archivos PDF denominados "Comprobantes de egresos" son los que contienen el detalle del pago, factura e informe de gestión del estudio jurídico en comento. No obstante, lo adjuntamos nuevamente para su conocimiento. Pedimos disculpas ya que el año 2018 no fue adjuntado en la respuesta anterior, no obstante a esta respuesta se adjuntan todos los solicitados. Respecto de los informes de 2019, aún no se han tramitado ni pagado, en la medida que acaba de suscribirse el convenio y Decretarse, por lo que el pago de las actividades correspondientes al presente año, se hará una vez que se tramiten en Finanzas y Tesorería.
3. El informe de los juicios llevados, se encuentra en los "Informes de Gestión" que el mismo estudio jurídico entrega al municipio y que se adjuntan tal como se mencionó en el punto 2. No obstante, en la página web del poder judicial ingresando el número

de rol de cada juicio llevado por el estudio jurídico, que se encuentran mencionados en los contratos, podrá verificar el estado en el que se encuentra.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg